

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 726.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación de la Sra. Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia de San Luis, Dra. Mónica Viviana Corvalán, en la cual eleva la propuesta remitida por la Asociación Civil de Mediadores de la Provincia, para el dictado de una “Especialización en Mediación Penal” por los profesionales Dres. Ulf Christian Eiras Nordenstahl y Miriam Caram, los días 27, 28 y 29 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Villa Mercedes, y solicita autorización para su realización, dado que el dictado de la misma es necesario para la implementación de la Mediación Penal en la Provincia, a cuyos efectos debe contarse con Mediadores formados y capacitados en tal temática.-

Que la mencionada capacitación cuenta con un cupo de 40 asistentes, por lo que los Mediadores que hayan asistido, en el mes de marzo en la ciudad de San Luis al “Seminario Introductorio de Mediación Penal”, dictado por el Dr. Ulf Christian Eiras Nordenstahl, tendrán prioridad al momento de la inscripción en la referida “Especialización en Mediación Penal”.-

Que se propone que la “Especialización en Mediación Penal” tenga una carga horaria de 24 horas reloj y quienes participen de la misma cuenten con el 80% de asistencia, sugiriéndose el pago de un arancel a cargo de los asistentes de Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500), a pagar en dos cuotas, de pesos mil setecientos cincuenta (\$1.750). Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR el dictado de la “Especialización en Mediación Penal”, los días 27, 28 y 29 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Villa

Mercedes, en lugar a determinar por Coordinación General de Mediación, a cargo de los Dres. Ulf Christian Eiras Nordenstahl y Miriam Caram.-

II) ESTABLECER que la mencionada capacitación estará destinada a Mediadores, con cupo máximo de 40 asistentes, será de carácter presencial, con una carga horaria de 24 horas reloj, según cronograma a comunicar oportunamente y que quienes participen de la misma deberán contar con el 80% de asistencia.-

III) FIJAR un arancel de Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500), a pagar en dos cuotas de pesos mil setecientos cincuenta (\$1.750), a cargo de los asistentes, el que deberá ser depositado en la cuenta bancaria Nro. 00409002/11 - CBU 0270101710004090020110 – ALIAS de CBU: MUSEO.PORTON.FRAC.-

IV) DISPONER que las inscripciones se podrán realizar personalmente en Coordinación General de los Centros de Mediación de la ciudad de San Luis o por correo electrónico a la dirección coordgralmediacion@justiciasanluis.gov.ar, acompañando el comprobante del pago de la primera cuota del arancel. Sólo se considerarán inscriptos quienes acrediten tal pago.-

V) ORDENAR que por Dirección Contable se arbitre lo pertinente para la realización de la Especialización autorizada en el punto I del presente Acuerdo y el pago de honorarios y gastos de traslados de los disertantes, Dres. Ulf Christian Eiras Nordenstahl y Miriam Caram, entre otros gastos, por la Oficina de Protocolo y Ceremonial, el Instituto de Capacitación e Investigación “Dr. Tomás Jofré” y Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, se efectúen las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo, todo ello conforme se indique por la Sra. Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia de San Luis.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-